



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2020-00299-00
Demandante: Vanti S.A. E.S.P.
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante afirmó bajo la gravedad de juramento que desconoce la dirección electrónica del tercero con interés, **CONTINUESE** por Secretaría con la notificación de éste con los datos de notificación precisados en auto de 9 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:

Gloria Dorys Álvarez García

Juez

Juzgado Administrativo

002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e9c687638bc93921857c569f276e4f09b7b6d77e5f799e5f53c8e9689b82b7**

Documento generado en 30/05/2023 02:17:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>